

GRUPO DOROBÉ HOTELS

HOTEL SAN FERMÍN BY DOROBÉ

REGLAMENTO INTERNO

Régimen Interior del Establecimiento Hotelero

(20/06/2026)

Preámbulo

El presente Reglamento de Régimen Interior se establece al amparo de la legislación de turismo de Andalucía, regulada por la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, y del Decreto Ley 13/2020, de 18 de mayo, y es de obligado cumplimiento tanto para el establecimiento hotelero Hotel San Fermín by Dorobé como para los huéspedes que contraten sus servicios.

En Hotel San Fermín by Dorobé apostamos por ofrecer a nuestros huéspedes una experiencia de calidad, comodidad y respeto mutuo. Les pedimos que colaboren con el personal del hotel para garantizar el disfrute de todos.

Capítulo 1 – Condiciones Generales de Admisión

- › Tanto el titular de la reserva como sus acompañantes (adultos y menores) están obligados a identificarse a su llegada al establecimiento presentando DNI, NIE o pasaporte en vigor. La reserva es personal y NO transferible, salvo autorización expresa de la dirección.
- › Es obligatorio completar el registro en recepción y aceptar las condiciones pactadas en la reserva.
- › El importe total de la estancia, incluidos los servicios previamente contratados, deberá abonarse a la llegada. Si el cliente no acepta el cargo, perderá automáticamente el derecho sobre su reserva.
- › Los clientes que deseen cargar servicios adicionales a su cuenta deberán facilitar una tarjeta de crédito válida para efectuar una preautorización de 50 € por noche de estancia. En caso contrario, los servicios se abonarán en el momento de su prestación.
- › Ningún huésped podrá alojar en su habitación a personas no registradas sin consentimiento previo de la dirección. En todo caso, deberán realizarse los trámites de registro correspondientes y abonarse la cuota aplicable.
- › No se permitirá la ocupación de habitaciones dobles contratadas como individuales por dos personas.
- › **Check-in:** a partir de las 14:00 horas. En periodos de máxima ocupación la habitación podría estar disponible hasta las 16:00 horas.
- › **Check-out:** antes de las 12:00 horas. La permanencia posterior supondrá el cargo de un día adicional de estancia. Notifique en recepción cualquier cambio en su fecha de salida.
- › La tarjeta de huésped y la pulsera identificativa que le entrega recepción le acredita como cliente del hotel. Llévela consigo en todo momento, así podremos identificarle como cliente del hotel.

Capítulo 2 – Normas de Convivencia y Funcionamiento

- › Los muebles, ropa de cama, toallas y demás enseres del hotel deberán usarse de forma racional. Al abandonar la habitación, el huésped deberá cerrar puertas, ventanas y grifos, y devolver las llaves al final de su estancia.
- › El hotel no se responsabiliza de daños, robo parcial o total de vehículos estacionados en las instalaciones, ni de los objetos en su interior.

- › El hotel expedirá factura detallada de todos los servicios prestados. El personal entregará comprobante de cualquier cargo adicional no incluido en la reserva.
- › El régimen de precios y reservas en alojamientos turísticos se regirán según lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre.
- › El hotel no asume responsabilidad por servicios externos contratados por el huésped (taxis, tintorería, servicios médicos, etc.).
- › El hotel no se hace responsable de la pérdida de dinero, joyas u objetos de valor no depositados en la caja de seguridad de la habitación. Los objetos olvidados en zonas comunes o habitaciones tras el check-out quedarán en custodia hasta el final de la temporada.
- › El aparcamiento del hotel es de uso exclusivo para clientes alojados, está sujeto al pago de la tarifa vigente y su utilización dependerá de la disponibilidad existente en cada momento. Las plazas de aparcamiento no pueden reservarse.
- › El hotel dispone de una zona específica en el aparcamiento destinada al estacionamiento de scooters de movilidad, con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de todos nuestros huéspedes. No está permitido circular con estos vehículos por el interior del hotel ni estacionarlos o cargarlos en las zonas comunes, las habitaciones o cualquier zona interior del hotel.
- › El servicio de limpieza de habitaciones se presta diariamente en horario de 09:00 a 15:00 horas. Los huéspedes que deseen que se realice la limpieza deberán colocar el cartel de **"Arreglen la habitación"** en el exterior de la puerta. Si no desean recibir el servicio de limpieza o ser molestados, deberán colocar el cartel de **"No molestar"**.
- › Queda prohibido el uso de planchas u otros aparatos similares en las habitaciones por motivos de seguridad.
- › Se exige un comportamiento cívico y respetuoso en todo el establecimiento. Los huéspedes deberán mantener unas condiciones adecuadas de higiene y decoro en el uso de las instalaciones comunes, en consideración al resto de clientes y al personal del hotel. Queda prohibido alterar el orden, generar ruidos molestos o utilizar las instalaciones para actividades ilegales.
- › Queda prohibida la entrada al establecimiento a personas que porten armas u objetos que puedan ser utilizados como tales, salvo miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o escoltas privados debidamente acreditados que accedan en el ejercicio de sus funciones.
- › En la prestación de sus servicios, Hotel San Fermín by Dorobé no discriminará por razón de sexo, creencia política, religión, nacionalidad o condición social. La dirección podrá denegar el acceso o la prestación de los servicios a las personas que se presenten en estado de embriaguez, bajo el efecto de sustancias estupefacientes o que pretendan hacer un uso indebido de las instalaciones. Asimismo, podrá denegarse el acceso a cualquiera de los servicios o instalaciones del hotel (como el restaurante, bar, piscina, gimnasio u otras zonas comunes) cuando se haya superado el horario de cierre establecido para dicho servicio o se haya alcanzado el aforo máximo permitido.
- › No se permite circular descalzo por el hall, pasillos o zonas comunes del hotel, excepto en el área de piscina. Tampoco está permitido permanecer en bañador en zonas comunes interiores, salvo en el entorno de la piscina.
- › No se permite la entrada ni la permanencia de animales en ninguna de las instalaciones del hotel, con independencia de su especie, tamaño o finalidad.
- › La circulación y permanencia dentro del establecimiento queda limitada a las zonas destinadas al uso de los clientes. En ningún caso se permitirá el acceso a espacios o dependencias reservadas o de uso privado del personal o de la dirección del hotel.
- › Queda prohibido el consumo de alcohol por menores de 18 años, así como la venta de tabaco y bebidas alcohólicas a menores. El hotel se reserva el derecho a no servir bebidas alcohólicas a quien muestre signos de embriaguez.
- › Por razones de higiene y salud, el consumo de alimentos y bebidas únicamente está permitido en las zonas habilitadas para ello.
- › Queda expresamente prohibido sacar alimentos de los restaurantes o del buffet, así como introducir comida o bebida exterior para su consumo en el establecimiento.
- › En el área de piscina, únicamente se podrán consumir alimentos y bebidas adquiridos en el Bar San Fermín.
- › Queda prohibido introducir o utilizar recipientes, vasos, botellas u otros objetos de cristal en la zona de la piscina, por motivos de seguridad.

- › No está permitido el uso de colchonetas, flotadores ni otros elementos hinchables dentro de la piscina que puedan dificultar el baño o afectar a la seguridad y comodidad del resto de los usuarios.
- › Las tumbonas de la piscina son de uso gratuito y no pueden reservarse. El personal del hotel podrá reubicar enseres personales de tumbonas no utilizadas durante más de 45 minutos consecutivos cuando haya otros huéspedes en espera.
- › No está autorizado el uso de toallas de habitación en el exterior. Para ello se proporcionan toallas específicas de piscina/playa.
- › Queda terminantemente prohibida la práctica del "balconing", entendida como el salto o tránsito entre balcones, así como cualquier conducta similar que ponga en riesgo la integridad física de las personas o la seguridad del establecimiento. El incumplimiento de esta norma podrá dar lugar a la expulsión inmediata del hotel, sin perjuicio de las responsabilidades legales que pudieran derivarse.
- › Está prohibido fumar en todo el edificio, incluidas habitaciones y zonas interiores comunes. El uso de tabaco solo estará permitido en las zonas exteriores habilitadas señalizadas al efecto.
- › El código de vestimenta para el acceso a los comedores y restaurantes permite pantalón corto, polo o camisa. No se permite el acceso en traje de baño, bikini, camiseta de tirantes o prendas similares. La dirección podrá requerir el cumplimiento de esta norma antes de permitir el acceso.

Recomendaciones:

- Vigile y controle su equipaje. No lo deje desatendido.
- Cierre la puerta de su habitación al salir de ella y trate de abrirla de nuevo para asegurarse de que está correctamente cerrada, aun cuando sólo sea por un corto espacio de tiempo. Así mismo, tome las mismas precauciones con la puerta de la terraza.
- Mantenga la puerta cerrada cuando esté en la habitación.
- Cierre su equipaje cuando no lo utilice y colóquelo en su armario. Si el equipaje tiene cerradura, úsela siempre.
- Proteja la llave de su habitación. No deje simplemente la llave en el mostrador de Recepción. Devuelva siempre su llave, en mano, cuando abandone el hotel.
- Notifique inmediatamente a la Recepción cualquier hecho anormal que aprecie como: personas en actitud sospechosa por el pasillo, repetidas llamadas telefónicas de personas que no se identifican, llamadas a la puerta de su habitación de personas desconocidas para usted, o no encontrar a nadie en la puerta cuando usted acude a abrirla.
- No se moleste si el personal del Hotel pide que se identifique.
- No exhiba joyas, dinero u objetos de valor en su habitación.
- No invite a extraños a su habitación, ni les diga el número de ella.
- No permita al personal de reparaciones entrar en su habitación sin previa identificación. En caso de duda llame a Recepción para confirmar.
- No permita la entrada de personas en su habitación, con entregas que no han sido solicitadas.
- Cuando establezca relaciones sociales con personas desconocidas, no revele el nombre de su hotel ni el número de su habitación.
- No discuta planes específicos de futuras excursiones, salidas, etc. en público o con extraños.
- No muestre la llave de su habitación en lugares públicos. No cuelgue ropa sobre la barandilla de la terraza, ni en el interior de la misma colgada de cuerdas.
- Si descubre algún tipo de deterioro o anomalía, póngase en contacto con recepción.
- La instalación eléctrica de su habitación es de 220 Voltios
- Respete las zonas en las que se encuentran las habitaciones durante las horas nocturnas y de siesta y en general evite hacer ruido innecesariamente.
- Rogamos utilice las instalaciones adecuadamente, respetando el mobiliario y los jardines del hotel.
- Rogamos respete los horarios y normas de todas las instalaciones del Hotel. Algún horario puede cambiar en función de la época del año.
- Agradecemos su participación en caso de que durante su estancia en el Hotel, se practique cualquier simulacro de siniestro o evacuación.

HORARIOS DE RESTAURACIÓN

Servicio	Horario
----------	---------

Servicio	Horario
Desayuno Buffet	07:30 – 10:30 h
Cena Buffet	19:00 – 22:00 h
Bar San Fermín	10:30 – 00:00 h

* Los horarios podrán ser modificados por la dirección según temporada. Consulte en recepción.

DEPÓSITOS

- › El establecimiento podrá solicitar un depósito de 200 € a la llegada para cubrir posibles daños. Dicho depósito será reembolsado íntegramente al check-out, previa inspección de la habitación. En caso de detectarse desperfectos (daños en instalaciones, robo de material, exceso de suciedad o no devolución de llaves/tarjetas), se retendrá el importe total. La no aceptación del depósito faculta al establecimiento a rescindir el contrato de hospedaje.

Capítulo 3 – Organización Interna

El Director/a del hotel es el máximo responsable de su funcionamiento y cuenta con un Comité de Calidad para gestionar cualquier incidencia. Los clientes pueden dirigirse directamente a cualquiera de sus miembros:

- › Director/a General del Hotel
- › Subdirector/a
- › Jefe/a de Recepción
- › Jefe/a de Cocina
- › Maître
- › Gobernanta/e

Capítulo 4 – Aforos de las Zonas Comunes

Zona / Servicio	Aforo máximo
Restaurante / Comedor principal	340 personas
Terraza exterior / Solarium	750 personas
Bar San Fermín (área piscina)	230 personas
Lobby	106 personas
Recepción / Hall	60 personas

* Los aforos se establecerán conforme a la licencia de actividad del establecimiento y la normativa de seguridad vigente.

Disposición Final – Auxilio de las Autoridades e Incumplimientos

La dirección de Hotel San Fermín by Dorobé, o el personal responsable, podrá recabar el auxilio de las fuerzas y cuerpos de seguridad para desalojar a los usuarios que incumplan el presente Reglamento de Régimen Interior, o que pretendan acceder o permanecer en el establecimiento con una finalidad diferente al normal uso de sus servicios, conforme a lo establecido en la Ley de Turismo de Andalucía.

El incumplimiento del presente Reglamento por parte del huésped podrá ser causa de rescisión del contrato de hospedaje, sin responsabilidad jurídica para el establecimiento, y sin eximir al cliente del pago de los servicios ya prestados. El establecimiento pone a disposición de sus huéspedes las Hojas Oficiales de Reclamación de la Junta de Andalucía.

Hotel San Fermín by Dorobé · Grupo DorobéHotels · Torremolinos, Málaga
Versión 2026 · Sujeto a revisión periódica por la Dirección